publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de febrero de 1965 sobre trámite de los proyectos de convocatoria para pruebas de ingreso en los Cuerpos Especiales del Departamento.

Ilmo. Sr.: El artículo 17, apartado 1, y el 18, apartado A-, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, disponen el previo informe, con carácter preceptivo, de la Comisión Superior de Personal para las convocatorias de las pruebas de ingreso en los Cuerpos Especiales, de cualquier clase, dependientes del Departamento.

Dada la circunstancia de ser el Subsecretario del Ministerio Vocal nato de dicha Comisión, y existiendo, dependiente del mismo, un Gabinete Administrativo para las relaciones con aquélla, con misiones de preparación, estudio y trámite administrativo, creado por Orden de 10 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), se hace conveniente precisar el trámite de los proyectos de convocatoria referidos, con objeto de unificar su estilo y estructura, acomodándolos a los criterios recibidos de la citada Comisión, previamente a su envío a la misma, para evitar dilaciones y activar la obtención de los informes preceptivos

En su virtud, este Ministerio ha resuelto que por las Secciones y Servicios dependientes de todas las Direcciones Generales y Comisarías Generales del Departamento, se remitan al Gabinete Administrativo para las relaciones con la Comisión Superior de Personal (Oficialía) Mayor) los proyectos de convocatoria de pruebas para el ingreso en los Cuerpos Especiales de Funcionarios o plazas no escalafonadas, a fin de que por el mismo se efectúen los trámites aludidos, hasta la obtención del dictamen de la Comisión Superior de Personal, y su devolución posterior a las Direcciones o Comisarías Generales correspondientes, con el informe de aquélla para la resolución que proceda.

Todos los demás asuntos que deban ser tramitados en relación con la Comisión Superior de Personal, se enviarán igualmente por medio del referido Gabinete Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de febrero de 1965 por la que se autoriza a la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, para establecer el curso Preparatorio de acceso a Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, solicitando autorización para impartir el curso Preparatorio que establece el párrafo tercero del artículo segundo de la Ley de 29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo);

Teniendo en cuenta las peculiares características de dicha Institución docente establecida por el Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, para establecer el curso Preparatorio, previsto por el artículo segundo de la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 29 de abril de 1964.

2.º Los alumnos del referido curso formalizarán matrícula por enseñanza libre en una Escuela Técnica de Grado Medio, donde deberán realizar las pruebas de suficiencia que se determinen para los de enseñanza oficial, a excepción de las prácticas de taller y laboratorio.

3.º En el Tribunal que juzgue las pruebas finales de cada asignatura figurará, en calidad de asesor y sin derecho de voto, un Profesor de dicha Universidad Laboral que en la materia correspondiente pueda informar sobre los conocimientos, cualidades y méritos de los alumnos.

4.º La Dirección de la respectiva Escuela Técnica de Grado Medio ejercerá la inspección de dichas enseñanzas, enviando a esa Dirección General el informe correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 9 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, necesarios para la instalación de una fábrica de aceros finos en la Vega de San Miguel de Basauri.

Don Luis Goiri Gorostiza, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

Hago saber: Que por Decreto 81/1965, de 7 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 25 del mismo mes, y previa deliberación del Consejo de Ministros, se ha declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de una fábrica de aceros finos en la Vega de San Miguel de Basauri a favor de la S. A. Echevarría.

Dichos terrenos son propiedad de los siguientes señores:

Don Antonio y doña Encarnación Barrenechea Angoiti, con domicilio en Recalde, número 3, Basauri.

Doña María y don Isidoro Barrenechea Basterra, con domicilio en Recalde, número 1, Basauri.

Don Alejandro Barrenechea Basterra, con domicilio en Recalde, número 1, Basauri.

Doña Antonia, don Alejandro, don Juan, doña Magdalena y doña María Dolores Arandia Abrisqueta, con domicilio en Licenciado Poza, número 18, segundo, Bilbao.

Don Andrés y don Aquilino Elorriaga Hurtado, con domicilio en Generalísimo Franco, número 10, quinto, Dos Caminos-Basauri.

Juan Otada y Compañía, S. A., con domicilio en Hurtado de Amézaga, número 50, Bilbao.

Doña María Carmen, doña María Rosario y doña Lorenza Margarita Sagardúy Abrisqueta, con domicilio en Uriarte, número 9, Basauri.

Doña Gabina Urruticoechea Ipiña, con domicilio en Uriarte, número 11, Basauri, y

Don Juan Antonio Uriondo Ipiña, con domicilio en Uriarte, número 7, Basauri.

Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se ha fijado el próximo día 20, sábado, del presente mes de febrero, a las diez horas de su mañana, para que se proceda por esta Jefatura de Minas al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos en cuestión objeto de expropiación forzosa pudiendo las partes interesadas hacerse acompañar a este acto por sus peritos y por un Notario.

Bilbao, 8 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Goiri Gorostiza.—191-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS Comprador — Pesetas	CAMBIOS Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,781	59,961
1 Dólar canadiense	55,569	55,736
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,046	167,548
1 Franco suizo	13,810	13,851
100 Francos belgas	120,459	120,821
1 Marco alemán	15,031	15,076
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florín holandés	16,639	16,689
1 Corona sueca	11,639	11,674
1 Corona danesa	8,642	8,668
1 Corona noruega	8,357	8,382
1 Marco finlandés	18,609	18,665
100 Chelines austríacos	231,247	231,943
100 Escudos portugueses	208,338	208,965